

Memorando Nro. MD-DA-2022-0495-MEM

Quito, D.M., 12 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares

Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE COMISIÓN EN DURAN

De mi consideración:

. Al respecto me permito informar que:

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. MD-CGAF-2021-0605-MEM, suscrito por el Mgs. Carlos Caicedo, Coordinador General Administrativo Financiero, que solicitó "En función a la hoja de ruta para la liquidación del CEAR-EP y el cumplimiento de las actividades descritas en el mismo, solicito a usted señora Directora se sirva designar a los servidores de la Dirección a su cargo, para que se movilicen a las instalaciones del Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento, ubicado en la provincia del Guayas cantón Duran, a partir del día miércoles 01 de diciembre de 2021, hasta la culminación de las actividades con fecha estimada de retorno miércoles 08 de diciembre de 2021 con el fin de que se realice la constatación física de los bienes del CEAR Durán y se inicie el procedimiento de incorporación de los mismos al Ministerio del Deporte conforme lo establece los art. 170 y 171 del Reglamento General para la administración de bienes públicos".

A través del memorando No. MD-DA-2021-2772-MEM, suscrito por la Ing. María Fernanda Sánchez, Directora Administrativa, que emitió la "delegación de servidores para cumplir con la constatación de bienes del CEAR Durán en liquidación".

De la constatación física, realizada en el mes de diciembre del 2021, la Coordinación Zonal 8, quedó en custodia de las llaves y vigilancia de los bienes muebles que se encuentran en el Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento Durán.

En atención al memorando Nro. MD-DA-2022-0424-MEM, de fecha 3 de marzo del 2022, que se dispuso "...en su calidad de Guardalmacén de esta cartera de estado, se le dispone levantar el informe técnico de los bienes y/o inventarios, del CEAR Durán, previo a la verificación, codificación de los mismos; adicionalmente contará con el apoyo del señor Ricardo Vinueza, quien realizó la constatación física de Durán en el mes de diciembre del 2021. Para el cumplimiento del objetivo planteado, se le otorgará un vehículo con conductor para la semana comprendida desde 7 al 13 de marzo del 2022"

Con memorando Nro. MD-DA-2022-0494-MEM, el servidor Ricardo Vinueza delegado en la comisión de servicios menciona: "Con fecha 7 de marzo del 2022, viajamos a la ciudad de Guayaquil, cantón Durán, llegando al CEAR Durán a las 13:00, evidenciando que el mencionado Centro de propiedad del CEAR EP, se encuentra siendo ocupado por la Jefatura Operacional de Mantenimiento del Orden de la Zonal 8, de la Policía Nacional, haciendo uso de las instalaciones y bienes que se encuentran físicamente en el CEAR Durán, en virtud de la conversaciones mantenidas con la Coordinación Zonal 8-Deporte, el GAD de Durán y CEAR EP.

Inmediatamente se tomó contacto con el Cptn. David Cadena, Jefe de Logística de la Jefatura Operacional de Mantenimiento del Orden de la Zonal 8, comunicándole que es necesario realizar una revisión integra del CEAR Durán y con la finalidad de precautelar los bienes muebles nos encontramos realizando una constatación física y codificación de los bienes del CEAR Durán, en presencia del señor Carlos Flores, Delegado de la Coordinación Zonal 8, la señora Cbos Melina Lissette Basurto Quiñonez, Activos Fijos de la Jefatura Operacional de Mantenimiento del Orden de la Zonal 8, señora Jennifer Perez, Guardalmacén y el señor Ricardo Vinueza, del Ministerio del Deporte, revisando bien por bien, el código de activo, marca, serie, modelo, serie, ubicación y el estado actual de cada uno de los bienes que se encuentran físicamente en el CEAR





Memorando Nro. MD-DA-2022-0495-MEM

Quito, D.M., 12 de marzo de 2022

Durán, con la finalidad de realizar las respectivas actas de uso provisionales de uso de los bienes muebles, hasta que se regularice legalmente el uso y administración del mencionado CEAR con la Policía Nacional, por parte de la autoridades del CEAR EP y/o Ministerio del Deporte.

Actualmente la Jefatura Operacional de Mantenimiento del Orden de la Zonal 8, de la Policía Nacional, se encuentran ocupando las áreas de residencia, administrativo, garita, gimnasio, espacios deportivos, realizando las gestiones ante el GAD de Durán para las instalaciones de conexiones eléctricas y provisión de agua por medio de tanqueros."

Y solicita, "Con el antecedente expuesto, y en virtud que la presente comisión finaliza el día 13 de marzo del 2022, solicito su autorización para la ampliación hasta el día 16 de marzo del 2022, de todos los funcionarios que forman parte del presente acto administrativo incluido el señor Jorge Burbano, Conductor designado para la presente comisión, con la finalidad de culminar y proceder a la legalización de las respectivas actas de constatación y elaboración de los respectivos informes que permitan realizar el procedimiento de incorporación de los mismos al Ministerio del Deporte conforme lo establece los art. 170 y 171 del Reglamento General para la administración de bienes públicos. Una vez que se cuente con la respectiva autorización, se solicita comunicar a la unidad de gestión de transporte, para que se realice los documentos habilitantes que permitan la movilización en el cantón Duran, así como también el retorno a la ciudad de Quito, el día 13 de marzo del 2022 a partir de las 14:00."

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto sobre las circunstancias en las que encontraron los bienes del CEAR Durán, causal que ha retrasado el tiempo de comisión de servicios autorizado para realizar la codificación de los bienes por no encontrarse ubicados y organizados tal como se dejo en la contatación física es necesario contar con su autorización pra extender la comisión de servicios ashta el 16 de marzo de 2022 de los servidores Ricardo Vinueza, Jennifer Pérez y el sr. conductor

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Sanchez Balcázar **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- MD-DA-2022-0494-MEM

Anexos:

- md-da-2022-0413-mem.pdf
- hoja_de_ruta_md-da-2022-0413-mem_codificación_de_bienes_duran.pdf
- informe_cear_ep_depreciaciones-signed0586248001643303645.pdf
- $-e_incorporaci\'on_de_bienes_cear_ep_reviso_cear_ep-signed-103877190016425450320960706001643303646.pdf$
- md-cgaf-2022-0030-mem(3).pdf
- md-da-2022-0061-mem0705375001643303648.pdf
- md-da-2022-0334-ingr0162279001643303649.pdf
- md-da-2022-0677-ingr.pdf
- $-\,ruc\text{-}cear 09394260016425450320085118001643303650.pdf$
- $-certificado_gaby_oquendo_cear_ep_-signed 00235110016425450320502415001643303643.pdf$
- $-informe_aprobaci\'on_incorporaci\'on_de_bienes_cear_ep_reviso_cear_ep(1).pdf$
- aprobación_de_informe_cear_ep-duran-signed05960420016425450310801695001643303641.pdf





Memorando Nro. MD-DA-2022-0495-MEM Quito, D.M., 12 de marzo de 2022

Copia:

Sr. Ing. Ricardo Xavier Vinueza Salazar Analista de Servicios Generales 2

Sra. Jennifer Pérez Saá Guarda Almacén-SPA4

